

# **TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA CONSULTORA RESPONSABLE DEL PROYECTO INTERLACE**

## **1. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

La Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) ha suscrito el Contrato de Subvención (GRANT AGREEMENT) número 869324 para el Proyecto denominado “INTERLACE” que es un proyecto en Investigación e Innovación en el tema de fortalecimiento de la Cooperación Internacional sobre Urbanización Sostenible: soluciones basadas en la naturaleza para la restauración y rehabilitación de ecosistemas urbanos, del programa Horizonte 2020 de la Unión Europea. Además, la UNGL ha firmado un acuerdo de consorcio para su ejecución con un grupo de 20 entidades entre universidades e institutos de investigación, organismos no gubernamentales y redes de ciudades, a saber:

<b>NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN</b>	<b>PAÍS</b>
ECOLOGIC INSTITUTE GEMEINNÜTZIGE GMBH (ECO)	ALEMANIA
YEPEZSALMON YEPEZ SALMON ASOCIADOS S.A. (YES)	ECUADOR
UNIVERSITAT AUTÓNOMA DE BARCELONA (UAB)	ESPAÑA
INSTITUTO ALEXANDER VON HUMBOLDT (HI)	COLOMBIA
<b>UNIVERSIDAD NACIONAL (UNA)</b>	<b>COSTA RICA</b>
FUNDACJA SENDZIMIRA (TSF)	POLONIA
EIGEN VERMOGEN VAN HET INSTITUUT VOOR NATUUR- EN BOSONDERZOEK (EV-INBO)	BÉLGICA
FUNDACIÓN TECNALIA RESEARCH AND INNOVATION (TEC)	ESPAÑA
STIFTELSEN NORSK INSTITUTT FOR NATURFORSKNING (NINA)	NORUEGA
VILLE DE NANTERRE (UCLG1/NAN)	FRANCIA
CLIMATE ALLIANCE (CA)	ALEMANIA
<b>UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES (UNGL)</b>	<b>COSTA RICA</b>
STOWARZYSZENIE METROPOLIA KRAKOWSKA (KRA)	POLONIA
<b>ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SALITRILLOS (CBIMA)</b>	<b>COSTA RICA</b>
STADT CHEMNITZ (CHE)	ALEMANIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVIEJO (POR)	ECUADOR
ALCALDÍA DE ENVIGADO (ENV)	COLOMBIA
GRANOLLERS (GRA) <sup>2</sup>	ESPAÑA
OPPLA EEIG (OPPLA)	PAÍSES BAJOS
WWF COLOMBIA (WWF)	COLOMBIA
FLACMA	MEXICO

Considerando la **necesidad de contar con un responsable del proyecto** que gestione eficientemente los requerimientos de gestión administrativa, seguimiento y coordinación con las áreas operativas de la UNGL y con las contrapartes del consorcio, se requiere la contratación de una persona consultora responsable de llevar el control cotidiano del proyecto y coordinar con las contrapartes y la dirección ejecutiva la planificación, organización y ejecución de las actividades del Proyecto, así como los informes financieros y de gestión del proyecto. Las responsabilidades son principalmente de seguimiento, documentación y registro y coordinación para la participación técnica y política de la UNGL según los requerimientos del proyecto y sus socios.

## **2. DETALLE DE LAS TAREAS DE LA PERSONA CONSULTORA COORDINADORA**

Para el cumplimiento del objetivo señalado, la persona consultora deberá realizar las siguientes tareas de gestión y seguimiento del proyecto durante el período contractual:

- A.** Conocer al detalle los términos del contrato de subvención y el convenio del consorcio, para dar seguimiento y cumplir con los requerimientos de gestión, documentación, reporte e información.
- B.** Estar integrada en todos los canales de comunicación, sistemas de almacenamiento virtual de datos (Google Drive), para monitorear e informar sobre las tareas y actividades pendientes, responsabilidades asignadas, reuniones programadas y el avance del Proyecto.
- C.** Participar en las sesiones mensuales de los líderes de los paquetes de trabajo, en las del paquete 4 donde la UNGL funge como co-coordinador y en las que se convoque a la UNGL para la coordinación de la tarea que colidera con FLACMA o para participar en la generación de los restantes entregables. Realizar informes sintéticos, al menos 1 cada 15 días a la Dirección Ejecutiva sobre el avance del proyecto.

- D.** Coordinar la participación de la dirección ejecutiva o su equipo técnico en las sesiones que sea necesario, según requerimientos técnicos o políticos.
- E.** Mantener al día el reporte de horas persona mes (PM) que invierte la UNGL en el proyecto, tanto las propias como las de cualquier funcionario o consultor que apoye el proceso.
- F.** Dirigir y garantizar la generación y entrega, en tiempo y forma, tanto de los informes internos financieros y operativos según el acuerdo de consorcio, para los meses 9, 27 y 44. Igualmente los informes de avance a la UE al cierre de los 18, 36 y 48 meses.
- G.** Coordinar los procesos de contratación administrativa que se requieren para la ejecución del proyecto, incluyendo las contrataciones para los viajes al exterior que exige el contrato.
- H.** Monitorear a la administración para una contabilidad transparente y correcta de la oficina y de los gastos del proyecto.
- I.** Comunicar y coordinar de forma periódica con la UNGL sobre la implementación y los resultados del proyecto.
- J.** Monitorear y mantener comunicación constante con FLACMA contraparte principal en el paquete 4 como sub-colíderes, con el Corredor Biológico María Aguilar y con la Universidad Nacional, contrapartes costarricenses en el proyecto.
- K.** Fungir como el punto de contacto con los integrantes del consorcio y las partes involucradas.
- L.** Realizar otras tareas consideradas necesarias, según la dirección ejecutiva de la UNGL, para una ejecución e implementación exitosa del proyecto.

### **3. PRODUCTOS ESPERADOS**

Se espera que durante la ejecución de la consultoría se entreguen los siguientes productos:

- Elaboración y /o coordinación de contenidos de los informes requeridos por el consorcio y por el financiador (Comisión Europea), según el plan de trabajo

requisitos del contrato, del consorcio y de la UN, y siguiendo las instrucciones de la UNGL.

- Enviar a la dirección ejecutiva mensualmente una hoja de tiempo descriptivo y firmado de todas las personas funcionarias o consultoras que participaron en el proyecto en el periodo indicado.
- Coordinar los informes financieros de los gastos locales del proyecto, acompañado con facturas y documentos originales al líder del consorcio para la UE(Comisión Europea), según el plan de trabajo y los requisitos de la UE, y siguiendo las instrucciones del líder del consorcio.
- Revisión, seguimiento y de las contrataciones requeridas para la ejecución del proyecto.
- Coordinar o generar otros suministrables por la aplicación del proyecto y el plan de trabajo.
- Mantener una muy buena comunicación con todas las partes involucradas tanto en inglés como en español, tanto verbal como escrito.

#### **4. PERFIL DE LA PERSONA CONSULTORA / REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD**

##### Cualificaciones y competencias

- Es indispensable que la persona responsable del proyecto cuente con dominio del idioma inglés escrito y verbal, demostrable por medio de títulos o certificaciones, debido a que la mayoría de las reuniones a sostener son en éste idioma.

##### Experiencia laboral general

- La persona consultora deberá tener Título Universitario de Licenciatura en Ciencias Sociales, Derecho o su equivalente.
- Mínimo 3 años de experiencia laboral total.

- Dominio del idioma inglés escrito y verbal, demostrable por medio de títulos o certificaciones.

#### Experiencia específica

- Se evalúa positivamente que él o la consultora esté incorporado al Colegio Profesional Respectivo, se comprobará por medio del título de incorporación del Colegio profesional.
- Se evalúa positivamente que la persona cuente con mínimo 1 año de experiencia relacionada con el sector municipal, contratación administrativa, coordinación de eventos y confección de informes, se comprobará por medio de declaración jurada o curriculum.

### **5. SUPERVISIÓN Y ENLACES TÉCNICOS**

- La persona consultora coordinará sus actividades con el proceso de Relaciones Internacionales y Cooperación Internacional y la Dirección Ejecutiva de la UNGL, así como con sus otros funcionarios y funcionarias que le permitan desarrollar sus funciones.
- La Dirección Ejecutiva de la UNGL con apoyo del proceso de Relaciones Internacionales y Cooperación Internacional, quien será responsable de supervisar las labores de la persona consultora y de la aprobación de los informes mensuales.

### **6. DURACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

La consultoría tendrá un periodo contractual de 12 meses partir de la firma del contrato, prorrogables por tres períodos adicionales hasta un máximo de cuatros años, lo anterior de conformidad al Artículo #171 del reglamento de a la Ley de Contratación Administrativa y sus reformas.

## **7. AMPLIACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración podrá prorrogar el contrato del responsable del proyecto, **siempre y cuando existan recursos presupuestarios y el respectivo desembolso por parte de la Unión Europea y del coordinador del proyecto** para cubrir las necesidades propias tanto de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, así como la necesidad del proyecto INTERLACE. Lo anterior debido a que los desembolsos anuales del presente proyecto se encuentra sujetos a la aprobación y visto bueno del Informe Anual de Trabajo que presente la Unión Nacional de Gobiernos Locales al ente.

La administración asumirá la responsabilidad de reservar los recursos presupuestarios para cubrir en su efecto, las prórrogas adicionales que se realicen al contrato.

## **8. FORMA DE PAGO**

La remuneración por el desempeño satisfactorio del trabajo descrito en los términos de referencias será de 1.150 Dólares Americanos (USD 1.150,00) mensuales para los primeros 12 meses.

Esta remuneración será pagada contra la presentación de un informe mensual de actividades indicando los servicios prestados y el número de días trabajados por cada mes.

## **9. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

Las propuestas serán examinadas y evaluadas por un comité competente que estará compuesto por la comisión interna de la UNGL, que estará conformada por la dirección ejecutiva y el departamento de cooperación internacional.

Los criterios de selección serán los siguientes:

- A. Cumplimiento de los requisitos básicos de elegibilidad de la persona oferente, anteriormente expuestos.
- B. Sistema de evaluación y comparación de ofertas.
- C. Solo las ofertas que resulten elegibles de la revisión de admisibilidad anterior podrán ser evaluadas.
- D. La adjudicación se hará a favor de la oferta que obtenga el mayor puntaje entre todas las elegibles.
- E. En caso de empate la oferta favorecida con la adjudicación será la que presente una menor oferta económica.
- F. El puntaje asignado a los diferentes aspectos que se evalúan se establece según se detalla a continuación:

<b>ÍTEMS POR EVALUAR</b>	<b>PUNTAJE</b>	<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>
<b>-Precio</b>	<b>50</b>	<b>50</b>
<b>-Experiencia laboral específica</b>	<b>50</b>	<b>50</b>
<b>Incorporación al Colegio profesional respectivo</b>	<b>15</b>	<b>15</b>
<b>Experiencia relacionada con el sector municipal, contratación administrativa, coordinación de eventos y confección de informes.</b>	<b>35</b>	<b>35</b>
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

### **9.1. Evaluación de precio (50 puntos)**

La evaluación del precio se hará en forma inversamente proporcional. Al menor precio ofrecido se le dará el mayor puntaje definido para esta característica; los cálculos se realizarán usando la siguiente fórmula:

$$\text{Precio} = \frac{[\text{Monto oferta menor precio}] \times 50}{[\text{Monto oferta considerada}]}$$

**9.2. Experiencia Laboral Especifica (50 puntos)**

La experiencia laboral especifica se divide en 2 áreas, a las cuales se asignará puntuación de la siguiente forma:

9.2.1 Incorporación al Colegio Profesional respectivo (15 puntos).

Se le asignará un puntaje máximo de 15 puntos a la incorporación del colegio profesional respectivo, se comprobará por el título de incorporación al Colegio respectivo, y se evaluará de acuerdo a la siguiente tabla:

Colegio Profesional	Puntaje
Si	15
No	0

9.2.2 Experiencia relacionada con el sector municipal, contratación administrativa, coordinación de eventos y confección de informes (35 puntos).

Se le asignará un puntaje máximo de 35 puntos, a la experiencia relacionada con el sector municipal, contratación administrativa, coordinación de eventos y confección de informes se comprobará por medio de declaración jurada o curriculum, y se evaluará de acuerdo a la siguiente tabla:



<b>Experiencia Laboral Especifica</b>	<b>Puntaje</b>
Menos de un año	0 puntos
Un año o más	35 puntos

---

**KARLA ROJAS PEREZ**  
Cooperación Internacional y  
Relaciones Internacionales  
Unión Nacional de Gobiernos  
Locales

---

**KAREN PORRAS  
ARGUEDAS**  
Directora Ejecutiva  
Unión Nacional de Gobiernos  
Locales